

INTEGRIDAD

SERIEDAD

EFICACIA

CALIDAD

CONFIANZA



MRA Safety Prevention

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Servicio de Prevención Ajeno
- Auditorías de prevención internas
- Formación de trabajadores
- Sistemas de gestión de la prevención - OHSAS 18001
- Estudios técnicos específicos



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con la publicación de las Leyes **31/1995** y **54/2003** de Prevención de Riesgos Laborales, se establece el marco general del mandato constitucional que obliga a velar por la seguridad y la higiene en el trabajo:

“*Deber de ofrecer una protección eficaz en materia de seguridad y salud por parte del empresario, y el derecho a recibirla por parte del trabajador*”.

VENTAJAS de aplicar la Ley de Prevención de Riesgos:

- Disminución de los costes no asegurables de incidentes y accidentes.
- Ahorro de gastos imprevistos derivados de incumplimientos legales (sanciones, seguros, honorarios jurídicos, indemnizaciones...).
- Aumento de la rentabilidad de los recursos humanos y materiales de la empresa
- Mejora de la imagen de la empresa a nivel interno y externo.
- Facilidad de reinversión/beneficios.
- Mayores perspectivas de mercado.

Las **SANCIONES** (RD 306/2007 sobre Infracciones y sanciones en el orden social) establecen que *NO desarrollar la actividad preventiva* se considera una **falta grave** con multa, en su grado mínimo, de 2.046 a 8.195 euros y en su grado máximo de 20.491 a 40.985 euros y **las muy graves** con multa en su grado mínimo, de 40.986 a 163.955 euros y en su grado máximo, de 409.891 a 819.780 euros.

MRA asume la Prevención de Riesgos Laborales como la puerta de entrada a la negociación. Donde se potencia la cultura preventiva como uno de los pilares de toda empresa, buscando una implicación de empresarios y trabajadores en todo lo que concierne a la seguridad y salud laboral.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

¿QUIÉN PUEDE DESARROLLAR LA PREVENCIÓN?

El empresario o autónomo puede acogerse a diferentes modalidades:

- **Asumir personalmente** la actividad preventiva si:
 - Se trata de una actividad no incluida en el Anexo I (actividades en las que intervienen productos químicos, exposiciones a productos tóxicos, agentes biológicos, radiaciones, etc.; actividades siderúrgicas y otras).
 - El empresario debe desarrollar de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.
 - El empresario tiene capacidad para desarrollar la actividad preventiva (aconsejable: nivel intermedio).
- **Trabajador designado**
Con la capacidad formativa correspondiente.
- **Servicio de Prevención Propio (SPP)**
Formado por técnicos acreditados y vinculados a la empresa mediante contrato laboral.
- **Servicio de Prevención Ajeno (SPA)**, acreditado por la autoridad laboral competente.
No deben mantener con las empresas concertadas vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo, distintas a las propias de su actuación como SPA, que puedan afectar a su independencia e influir en el resultado de sus actividades.

Las actividades preventivas no cubiertas por las propias de la empresa deberán cubrirse mediante un Servicio de Prevención Ajeno.

| Nº TRABAJADORES | DELEGADOS PREVENCIÓN | COMITÉ SEG. Y SALUD ⁽¹⁾ | SERVICIO DE PREVENCIÓN |
|-----------------|-----------------------|------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1-5 | - | NO | Empresario / Trabajador designado / S.P. ajeno |
| 6-30 | 1 (Delegado Personal) | NO | Trabajador designado / S.P. ajeno |
| 31-49 | 1 | NO | Trabajador designado / S.P. ajeno |
| 50-100 | 2 | SÍ | Trabajador designado / S.P. ajeno |
| 101-250 | 3 | SÍ | Trabajador designado / S.P. ajeno |
| 251-500 | 3 | SÍ | Trabajador designado / S.P. propio ⁽²⁾ / S.P. ajeno |
| 501-1000 | 4 | SÍ | S.P. propio / S.P. ajeno |
| 1001-2000 | 5 | SÍ | S.P. propio / S.P. ajeno |
| 2001-3000 | 6 | SÍ | S.P. propio / S.P. ajeno |
| 3001-4000 | 7 | SÍ | S.P. propio / S.P. ajeno |
| > 4000 | 8 | SÍ | S.P. propio / S.P. ajeno |

⁽¹⁾ Las empresas que cuenten con varios centros de trabajo dotados de Comité de Seguridad y Salud podrán acordar con sus trabajadores la creación de un Comité Intercentros.

⁽²⁾ Para empresas que pertenezcan al ANEXO I del Reglamento de los Servicios de Prevención (RD 39/1997).

SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

¿QUÉ ES UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO?

Es una entidad especializada en materia de Prevención de Riesgos Laborales y debidamente acreditada por su Comunidad Autónoma, compuesta por profesionales expertos en las distintas disciplinas:

- Seguridad en el Trabajo
- Higiene Industrial
- Ergonomía y Psicología Aplicada
- Vigilancia de la Salud

Es el sistema más utilizado por las empresas para cumplir con la normativa vigente en la Prevención de Riesgos Laborales.

¿QUÉ VENTAJAS ME APORTA UN SPA?

- La responsabilidad técnica queda delegada.
- La ley les exige ofrecer garantías, mediante una póliza de responsabilidad civil y profesional, que cubran su eventual responsabilidad.
- No necesita pasar la auditoría (que sí sería necesaria en caso de tener un Servicio de Prevención Propio o de asumir personalmente la prevención).

MRA goza de un equipo de profesionales altamente cualificados, formados y motivados, siendo éste uno de los pilares fundamentales de nuestra empresa. Además, contamos con el apoyo de asesores externos que afianzan la seguridad en el desarrollo del trabajo diario en todo lo concerniente a la normativa de la Ley de Prevención.

El COMPROMISO directo con nuestros clientes es el pilar básico para implantar la prevención en la empresa.





SERVICIOS OFRECIDOS POR MRA

SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO

- **Concierto TOTAL.** El empresario contrata a MRA el desarrollo de la totalidad de las actividades preventivas para su empresa.

- **Concierto PARCIAL.** La empresa es quien gestiona la prevención con medios propios y, para el desarrollo de determinadas actividades que no cubre con sus medios, contrata a MRA:
 - **Contratando una o varias especialidades completas:**
 - ⇒ Seguridad en el Trabajo.
 - ⇒ Higiene Industrial.
 - ⇒ Ergonomía y Psicología Aplicada.
 - ⇒ Vigilancia de la Salud.

 - **Contratando una o varias actividades preventivas específicas:**
 - ⇒ Planes de Emergencia y Evacuación.
 - ⇒ Estudios y Planes de Seguridad y Salud en obras de construcción (RD 1627/1997).
 - ⇒ Coordinación de actividades.
 - ⇒ Investigación de accidentes.
 - ⇒ Mediciones de ruido.
 - ⇒ Mediciones higiénicas (agentes químicos, físicos y biológicos).
 - ⇒ Asistencia ante las inspecciones de trabajo.
 - ⇒ Revisión y certificación de las máquinas de acuerdo a lo establecido en el RD 1215/1997.
 - ⇒ Otros.

SERVICIOS OFRECIDOS POR MRA

Cómo desarrollamos las especialidades preventivas

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva:

- ⇒ Plan de Prevención.
- ⇒ Procedimiento de la evaluación de riesgos y sus revisiones (tanto normativas como organizacionales).
- ⇒ Procedimiento de actuación y control de la coordinación de actividades empresariales (contratas, subcontratas, trabajadores autónomos, ETT's, etc.).
- ⇒ Procedimientos de control de trabajadores especialmente sensibles, protección de la maternidad y menores.
- ⇒ Procedimiento de información y formación a los trabajadores en materia preventiva.
- ⇒ Procedimiento a seguir para la realización y actualización del Plan de Emergencia.
- ⇒ Procedimiento de consulta y participación de los trabajadores.
- ⇒ Reuniones de consulta con los trabajadores en la adopción de decisiones que puedan afectar a la seguridad, salud y condiciones de trabajo.
- ⇒ Procedimiento de los equipos de protección individual y colectiva.
- ⇒ Asesoramiento para la compra de equipos, materiales, etc., que puedan modificar alguna de las condiciones de trabajo existentes.

Evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores:

- ⇒ Enumeración de todos los puestos de trabajo y relación nominal de los trabajadores adscritos a cada uno de ellos.
- ⇒ Identificación de los factores de riesgo derivados de las condiciones de trabajo y características de los trabajadores, así como los riesgos relativos a éstos.
- ⇒ Eliminación de los riesgos que se puedan eliminar y determinación de las medidas preventivas de reducción y/o control de los riesgos.
- ⇒ Elaboración del documento de evaluación de riesgos realizada por técnico competente.

Determinación de las prioridades en la adopción de medidas preventivas y la vigilancia y su eficacia:

- ⇒ Planificación de las actividades preventivas derivadas de la evaluación de riesgos.



SERVICIOS OFRECIDOS POR MRA

Cómo desarrollamos las especialidades preventivas

- ⇒ Planificación de las medidas correctoras derivadas de la evaluación de riesgos.
- ⇒ Seguimiento y control periódico del cumplimiento de las medidas adoptadas.
- ⇒ Seguimiento técnico verificando que las medidas establecidas cumplen las prescripciones técnicas establecidas en las normativas reglamentarias.
- ⇒ Seguimiento de la eficacia de las medidas preventivas.
- ⇒ Visitas periódicas a los lugares de trabajo para estimular comportamientos eficientes, detectar posibles deficiencias y trasladar interés por su solución.
- ⇒ Visitas a obra para el control de la correcta aplicación de la normativa de prevención y posterior elaboración del informe de seguridad.
- ⇒ Análisis e investigación de los accidentes de trabajo con y sin baja.
- ⇒ Análisis e investigación de los incidentes.

Información y formación de los trabajadores:

- ⇒ Formación de los trabajadores en función de su puesto de trabajo.
- ⇒ Formación de los delegados de prevención y/o trabajadores designados 30 o 50 horas, según actividad.
- ⇒ Formación de trabajadores sujetos a riesgos especiales.
- ⇒ Información de los riesgos y medidas preventivas (específicos y generales de toda la empresa).
- ⇒ Formación e información del Plan y/o medidas de Emergencia.
- ⇒ Fichas informativas de la maquinaria existente en la empresa
- ⇒ Formación en primeros auxilios.
- ⇒ Prácticas de extinción de incendios.

Plan o medidas de Emergencia:

- ⇒ Identificación de la instalación, inventario, análisis y evaluación.
- ⇒ Medios de protección: descripción de los recursos técnicos requeridos y organización de los recursos humanos.
- ⇒ Plan de Emergencia: modos de actuación en situación de emergencia, Plan de Evacuación, etc.
- ⇒ Asesoramiento en la implantación del plan de emergencia.
- ⇒ Asistencia en los simulacros y redacción de los informes sobre los resultados de los mismos.

SERVICIOS OFRECIDOS POR MRA

Cómo desarrollamos las especialidades preventivas

HIGIENE INDUSTRIAL

Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.

Estudio y evaluación de los contaminantes químicos, físicos y biológicos que se pueden encontrar en el ambiente de trabajo. Evaluación de la influencia en la salud del trabajador en base a su concentración y tiempo de exposición, aplicando en todo momento los criterios establecidos en las normas y reglamentos específicos.

⇒ **Agentes físicos:**

- Ruido
- Temperatura
- Vibraciones
- Humedad
- Iluminación
- Corrientes de aire

⇒ **Contaminantes químicos:**

- Plomo
- Polvo de Sílice
- Amianto
- Compuestos orgánicos e inorgánicos
- Cloruro de vinilo
- Otros

⇒ **Agentes biológicos.**



SERVICIOS OFRECIDOS POR MRA

Cómo desarrollamos las especialidades preventivas

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

Diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva:

ERGONOMÍA

- Estudios ergonómicos de los puestos de trabajo para analizar su adecuación y/o recomendación sobre mejoras a incorporar en función del análisis de la evaluación de riesgos.
- Estudio de las condiciones ambientales: iluminación, ruido, vibraciones, etc.
- Estudios individualizados para la prevención de la fatiga visual y otras patologías derivadas (por ejemplo, en trabajos continuados con pantallas de ordenador, etc.).

PSICOSOCIOLOGÍA

- Aplicación de métodos para evaluar el grado de satisfacción laboral y recomendación de medidas de organización, información y formación que optimicen la actividad laboral.
- Preparación de cuestionarios psicosociales para valorar aspectos como la carga mental de trabajo, las relaciones interpersonales, etc. Elaboración posterior de informe con los resultados de dichos cuestionarios y elaboración del mismo, entre las que se incluyen, si en necesario reuniones colectivas o individuales con los trabajadores para paliar los aspectos negativos existentes.

AUDITORÍA INTERNA

Evaluación sistemática, documentada, periódica y objetiva del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL) que se realiza, generalmente, para conseguir los siguientes objetivos:

- Determinar la idoneidad, fiabilidad y efectividad del SGPRL adoptado para alcanzar los objetivos de gestión especificados en materia de riesgos laborales.
- Proporcionar al auditado la oportunidad de mejorar su SGPRL, contribuyendo con ello a una mejora continua de su comportamiento en esta materia.
- Evaluar su SGPRL en relación con la normativa vigente.

FORMACIÓN DE TRABAJADORES

- Curso básico de Prevención de Riesgos Laborales de 30 horas.
Para el desempeño de las funciones de nivel básico, necesario para delegados de prevención y/o trabajador designado.
- Curso básico de Prevención de Riesgos Laborales de 50 horas.
Para la capacitación del Recurso Preventivo, según marca el Anexo-I del RD 39/1997.
- Construcción.
- Emergencia.
Uso de extintores y actuación en caso de emergencia
- Primeros auxilios.
- Riesgos eléctricos.
- Trabajos en altura.
- Estrés laboral.
- ¿Cómo debo implantar la prevención?



IMPLANTACIÓN DE LOS SISTEMAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Asesoramiento en la implantación de sistemas de Prevención de Riesgos Laborales, según norma OHSAS 18001.

ESTUDIOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

- Estudio básico de Seguridad y Salud en obras de construcción según RD 1627/97.
- Planes de Seguridad y Salud en obras de construcción según RD 1627/97.
- Plan de Trabajo para trabajos con riesgo de exposición a fibrocemento (Amianto).
- Medios Específicos de Estudios Ergonómicos:
 - **Método Rula:** Estudio del movimiento repetitivo.
 - **Método OWAS:** Estudio de posturas forzadas.
 - Estudios antropométricos para adaptación de puestos de trabajo.
 - Otros.



Safety Prevention

C/ Bertran, 18-20, Àtic
08023 Barcelona

Teléfono: 93 418 81 88

Fax: 93 418 22 14

info@mrapervention.com